



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Catorce (14) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).
En la fecha, pasa al despacho del Acción de Tutela **2021 - 00 553**. Sírvase proveer.

Bogotá D.C. Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00 553 00			
ACCIONANTE	MILTON EDUARDO CHAVES AMADOR	DOC. IDENT.	19.200.181
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES		
DERECHO	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	<i>Ordenar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, resolver de fondo la petición radicada el 4 de mayo de 2021 con el número 2021_5065254 mediante el que solicita tramitar solicitud de imputación de pagos en la historia laboral en trámite frente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. por el cobro de los aportes comprendidas entre el 30-dic-2001 y el 8-feb-2011.</i>		

AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN

Previo a resolver sobre la concesión de la impugnación interpuesta ha de indicarse que el accionante interpuso en término impugnación en contra de la decisión de tutela, no obstante, por error involuntario, dicho escrito no se advirtió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional en su momento. De manera que, ingresándose el mencionado escrito al Despacho el día de hoy 14 de febrero de 2022 se procede a resolver sobre la impugnación interpuesta en contra de la providencia de tutela emitida por este Despacho Judicial el doce (12) de enero de 2022.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: **CONCEDER** la impugnación propuesta en contra de la sentencia de tutela.

SEGUNDO: **REMÍTASE** el expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SALA LABORAL, conforme lo dispone el Art. 31 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE FEBRERO DE 2022
Por ESTADO N.º 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757ad1fac69f6234ae03e455e8c670c1b3db4c550ae312c176201718f42fde4c**
Documento generado en 16/02/2022 04:39:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**